San Juan, 16 de octubre de 2018.

# DECRETO N.º 1029-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 18 de octubre de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

3692

1. Mensaje N.º 0087 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que sustituye el Artículo 1.º de la Ley N.º 660-A, referido a la estructura organizacional del Poder Ejecutivo en la administración Paraje Difunta Correa.

**Sobre tablas**

3768

2. Mensaje N.º 0088 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que impone el nombre de *Escuela de Educación Secundaria Isabel Gironés de Sánchez*, a las escuelas de Ciclo Básico de Educación Secundaria: *Estanislao Soler*, turno mañana; y *Agustín V. Gnecco* turno tarde, ubicadas en el departamento Chimbas.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Peticiones y Poderes**

3769

3. Mensaje N.º 0089 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio de Asistencia Educativa, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Municipalidad de Pocito.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

**Hacienda y Presupuesto**

3837

4. Mensaje N.º 0090 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Iglesia; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK).

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

**Minería**

3838

5. Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Jáchal; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK).

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

**Minería**

3839

6. Mensaje N.º 0092 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica la Ley N.º 1148-Q, Estatuto y Escalafón para personal técnico y auxiliar de la medicina y enfermería, personal administrativo sanitario, personal de mantenimiento y producción, servicios generales y agrupamiento profesional, carrera administrativa del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Salud y Deporte**

3840

7. Mensaje N.º 0093 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Acuerdo, celebrado entre la Provincia y la Secretaría de Vivienda del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objeto es la construcción de viviendas destinadas a los sectores de menores recursos.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Obras y Servicios Públicos**

**Hacienda y Presupuesto**

3864

8. Mensaje N.º 0094 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, de Promoción de la Inversión Turística en la Provincia de San Juan.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Hacienda y Presupuesto**

**Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**Comunicaciones Particulares**

3812

9. Nota del Consejo de Comunicadores Sociales San Juan, por la que solicita se declare de interés el *Encuentro de Capacitación Clínica, Capacitación en Oratoria, Comunicación y Locución por Héctor Rossi/San Juan 2018*.

**A conocimiento**

3831

10. Nota de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, mediante la que invita y solicita sean declaradas de interés las jornadas denominadas: *La Justicia Terapéutica como una nueva mirada para una mejor administración de Justicia.*

**A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

2831

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje N.º 0072 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el *Acuerdo Interprovincial para la Diversificación Vitícola* y el *Acta-Acuerdo 2018 Tratado Mendoza-San Juan*, celebradas entre la Provincia de Mendoza y la Provincia de San Juan.

ASUNTO II

3482

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje N.º 0084 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Académica, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Universidad de Siena-Italia, para la colaboración mutua en el desarrollo del Código Rosa.

ASUNTO III

3448

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0083 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que crea cargos en la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de San Juan.

ASUNTO IV

3538

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado entre la Provincia de San Juan y la Provincia del Neuquén, cuya finalidad es brindarse mutua asistencia técnica vinculada a la modernización del Estado.

ASUNTO V

3446

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0081 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Específico - Programa de Construcción de Viviendas Sociales, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar y la Municipalidad de Albardón, cuyo objeto es la construcción de viviendas sociales en la localidad de Las Lomitas.

ASUNTO VI

3447

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0082 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Específico "Programa de Construcción de Viviendas Sociales", celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar y la Municipalidad de Albardón, para la construcción viviendas sociales en la localidad de El Topón.

ASUNTO VII

3537

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N.º 0085 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Académica, el Convenio Específico N.º 1 y el Anexo I al Convenio Específico, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

ASUNTO VIII

3020

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 2 de noviembre de cada año, como *“Día del Gaucho Cuyano”*.

ASUNTO IX

1934

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye la *Promesa de cuidado y protección del ambiente*, de los alumnos de 5.º grado del ciclo primario.

ASUNTO X

2081

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Discapacidad; y de Derechos Humanos y Garantías, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que modifica la Ley N.º 878-D, referida a cajas de atención preferencial en establecimientos comerciales para personas de movilidad reducida, ancianos y embarazadas.

ASUNTO XI

3079

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés social y cultural, las actividades a realizarse con motivo de la conmemoración del centenario de la Escuela Valle de Tulum, del departamento Santa Lucía.

**Proyectos presentados**

3622

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, que declara a la jineteada como deporte.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

3654

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que crea el *Programa Provincial “Deporte sin barreras”*.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

**Discapacidad**

3700

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27452, Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, hijos de víctimas de femicidios - Ley Brisa.

**A sus antecedentes**

3770

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que regulariza la situación dominial de familias que habitan en la Villa Palacios, departamento Caucete.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Obras y Servicios Públicos**

**Hacienda y Presupuesto**

3859

5. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que adhiere a la Ley Nacional N.º 27452, Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes, hijos de víctimas de femicidios - Ley Brisa.

**A sus antecedentes**

3860

6. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que prohíbe a establecimientos comerciales, el desecho de alimentos aptos para el consumo humano y crea el Banco de Alimentos.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Economía y Defensa al Consumidor**

**Salud y Deporte**

3862

7. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Juntos por San Juan, por el que crea el Programa de Cobertura Domiciliaria a Personas Vulnerables.

**Legislación y Asuntos Constitucionales**

**Salud y Deporte**

**Hacienda y Presupuesto**

3674

8. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, científico y cultural, el *“II Congreso Binacional de Investigación Científica Chile-Argentina”*.

**Relaciones Interparlamentarias e Internacionales**

3675

9. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo, social y cultural, el 100.º aniversario de la Escuela Miguel Estanislao Soler, del departamento Chimbas.

**Educación, Cultura, Ciencia y Técnica**

3834

10. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ACTUAR, por el que declara de interés social, cultural y educativo, el *XIX Congreso Argentino de Derecho de Consumidor*.

**Sobre tablas**

3653

11. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, el ensanche y repavimentación de un tramo de la avenida Roque Sáenz Peña, en el departamento Santa Lucía.

**Obras y Servicios Públicos**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS E INTERNACIONALES **(2831-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, han estudiado el Mensaje N.º 0072 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban el *Acuerdo Interprovincial para la Diversificación Vitícola*; y el *Acta Acuerdo 2018 Tratado Mendoza-San Juan*; y; por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el *ACUERDO INTERPROVINCIAL PARA LA DIVERSIFICACIÓN VITÍCOLA*, suscripto el 23 de marzo de 2.018, entre la Provincia de Mendoza; y la Provincia de San Juan, ratificado por Decreto N.º 1388, del Poder Ejecutivo del 14 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase el *ACTA-ACUERDO 2018 TRATADO MENDOZA- SAN JUAN*, suscripta el 23 de marzo de 2.018, entre la Provincia de Mendoza; y la Provincia de San Juan ratificado, por Decreto N.º 1388, del Poder Ejecutivo del 14 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS E INTERNACIONALES **(3482-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales han estudiado el Mensaje N.º 0084 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Académica, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Universidad de Siena-Italia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Académica, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Gobierno y la Universidad de Siena-Italia; suscripto el 6 de marzo de 2018; ratificado por Decreto Nº 1646-MG, del 21 de septiembre de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO (**3448-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Justicia y Seguridad; y de Hacienda y Presupuesto; han estudiado el Mensaje Nº 0083 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se crean cargos en la Planta de Personal de la Policía de San Juan; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°-** Créanse en la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de San Juan, en el Escalafón Personal Policial, los cargos que a continuación se detallan:

**POLICIA DE SAN JUAN**

**Personal de Seguridad**

**Agrupamiento de Seguridad**

**CARGO CANTIDAD**

Oficial Ayudante 65

Agente 550

**ARTÍCULO 2°-** Autorízase al Poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas a realizar las reasignaciones de partidas de crédito del presupuesto vigente a fin de dar cumplimiento a la presente ley.

**ARTÍCULO 3°-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS E INTERNACIONALES **(3538-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, han estudiado el Mensaje N.º 0086 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado entre la Provincia de San Juan y la Provincia del Neuquén; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación, celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Gobierno de la Provincia de San Juan; suscripto el 27 de agosto de 2018; ratificado por Decreto Nº 1648-MHF, del 21 de septiembre de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3446-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto; han estudiado el Mensaje Nº 0081 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Específico-Programa de Construcción de Viviendas Sociales; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio Específico -Programa de Construcción de Viviendas Sociales, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar; y la Municipalidad de Albardón; suscripto el 16 de Abril de 2018, cuyo objeto radica en la construcción de cuarenta y nueve (49) viviendas sociales en la localidad de Las Lomitas del Departamento Albardón; ratificado por Decreto Nº 1582-MIySP, del 07 de septiembre de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(3447-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0082 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Específico-Programa de Construcción de Viviendas Sociales; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Convenio Específico -Programa de Construcción de Viviendas Sociales, celebrado entre la Dirección Provincial del Lote Hogar; y la Municipalidad de Albardón; suscripto el 16 de Abril de 2018, cuyo objeto radica en la construcción de treinta y dos (32) viviendas sociales en la localidad de El Topón del Departamento Albardón; ratificado por Decreto Nº 1598-MIySP, del 12 de septiembre de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(3537-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Mensaje Nº 0085 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Académica, el Convenio Específico Nº 1 y el Anexo I celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Académica, el Convenio Específico N° 1 y el Anexo I al Convenio Específico, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Gobierno; y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA); suscripto el 29 de agosto de 2018, ratificado por Decreto Nº 1658-MG-, del 24 de septiembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE PETICIONES Y PODERES **(3020-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 2 de noviembre de cada año, como *“Día del Gaucho Cuyano”*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Institúyese en la Provincia de San Juan, el día 2 de noviembre de cada año como *Día del Gaucho Cuyano*, en alusión al natalicio del sanjuanino Jorge Darío Bence.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, coordinará las actividades conmemorativas al *Día del Gaucho Cuyano*.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(1934-17)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo. Ambiente y Desarrollo Sostenible; y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye la *Promesa de cuidado y protección del ambiente*, de los alumnos de 5.º grado del ciclo primario; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Institúyese la *Promesa de Cuidado y Protección del Ambiente* para los alumnos de quinto grado del nivel primario de los establecimientos educativos de la Provincia de San Juan, la cual se llevará a cabo en un acto de *Promesa de Cuidado y Protección Ambiental*, el 05 de junio de cada año. La promesa será la siguiente: “Reconociendo la importancia del cuidado del ambiente para la calidad de vida propia y ajena: ¿Prometen proteger la naturaleza, los ecosistemas y toda forma de vida sobre nuestro mundo y los bienes comunes de la tierra, promoviendo prácticas de hábitos y conductas que permitan transformar la sociedad para lograr el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los habitantes presentes y futuros del planeta?”, a lo que los alumnos responderán “Si prometo”.

**ARTÍCULO 2º.-** La autoridad de aplicación determinará la forma en que se llevará a cabo el acto previsto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.-** Los alumnos de los establecimientos educativos de la Provincia de los niveles inicial, primario y secundario deben llevar a cabo actividades de concientización sobre protección del ambiente.

**ARTÍCULO 4º.-** La autoridad de aplicación de la presente ley es el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien tendrá a su cargo la reglamentación.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE DISCAPACIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS **(2081-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Discapacidad; y Derechos Humanos y Garantías, han estudiado ha estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que modifica la Ley N.º 878-D, referida a cajas de atención preferencial en establecimientos comerciales para personas de movilidad reducida, ancianos y embarazadas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley Nº 878-D, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1º.-** Establecer la obligatoriedad de otorgar prioridad de atención a personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas con niños de hasta un año de vida en: a) Todo establecimiento comercial que brinde atención al público a través de cualquier forma o modalidad. Los establecimientos deberán exhibir a la vista del público cartelería pertinente que identifique la caja preferencial.”

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO XI**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(3079-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo, social y cultural, las actividades conmemorativas del Centenario de la *Escuela Valle de Tulum*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo, Social y Cultural, las actividades a realizarse con motivo de la conmemoración del Centenario de la *Escuela Valle de Tulum* de Santa Lucía, a realizarse el 26 de octubre de 2018, en sus propias instalaciones.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.